

Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

Entrada en vigor de la décima edición de la Clasificación de Locarno

1. El 1 de enero de 2014 entrará en vigor una nueva edición de la clasificación internacional utilizada a los fines del registro de dibujos y modelos industriales (Clasificación de Locarno). La décima edición de la Clasificación de Locarno contiene varios cambios con respecto a la edición anterior. De conformidad con la práctica precedente, la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) no reclasifica los productos que constituyen un dibujo o modelo industrial o en relación con los que se utiliza un dibujo o modelo industrial en los registros internacionales clasificados con arreglo a la edición anterior.
2. La Oficina Internacional de la OMPI aplicará la décima edición de la Clasificación de Locarno a todas las solicitudes internacionales que tengan como fecha de presentación la del 1 de enero de 2014 o una fecha posterior.
3. En consecuencia, se ha adaptado el E-Filing Portfolio Manager (interfaz de administración de cartera), disponible en la dirección siguiente: <https://www3.wipo.int/login/es/hague/index.jsp>, con el fin de reflejar las modificaciones de la décima edición de la Clasificación de Locarno, a partir del 1 de enero de 2014.
4. La décima edición de la Clasificación de Locarno se publicará en el sitio web de la OMPI a partir del 1 de enero de 2014, en la dirección siguiente: <http://www.wipo.int/classifications/locarno/en/>.

23 de diciembre de 2013